



# Resolución Directoral Regional

N° 507 -2024-DRA.T/GOB.REG.TACNA

FECHA: 31 DIC 2024

VISTO:

El Plan de Trabajo 2025 del Proyecto "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SANEAMIENTO DE LA PROPIEDAD AGRARIA Y CATASTRO RURAL - DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA, DISTRITO DE TACNA-PROVINCIA DE TACNA-DEPARTAMENTO DE TACNA", Informe N° 0406-2024-DISPACAR-DRAT-MDSAC-CJCH/GOB.REG.TACNA de fecha 27 de diciembre del 2024, Oficio N° 1295-2024-DISPACAR-DRAT/GOB.REG.TACNA de fecha 27 de diciembre del 2024, Informe N° 30-2024-DRAT-DIREN-SUPERV-YESC/GOB.REG.TACNA de fecha 27 de diciembre del 2024, Oficio N° 429-2024-DIREN-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 27 de diciembre del 2024, Informe N° 0407-2024-DISPACAR-DRA.T-MDSAC-CJCH/GOB.REG.TACNA de fecha 27 de diciembre del 2024, Oficio N° 1296-2024-DISPACAR-DRAT/GOB.REG.TACNA de fecha 27 de diciembre del 2024, Oficio N° 451-2024-OAJ-DR-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 27 de diciembre del 2024, Oficio N° 859-2024-OPP-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 30 de diciembre del 2024 y el Informe Legal N° 120-2024-OAJ-DR.A.T/GOB.REG.TACNA de fecha 30 de diciembre del 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con la Ley N° 27867 y sus modificatorias, los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, norma constitucional concordante con el Artículo 2° y 4° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por la Ley N° 27902 y la Ley N° 28013, que establece "Los Gobiernos Regionales son Personas Jurídicas de Derecho Público con Autonomía Política, Económica y administrativa en asuntos de su competencia, cuya finalidad esencial es fomentar el desarrollo regional integral sostenible, promoviendo la inversión pública y privada y el empleo y garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo";

Que, con Resolución Gerencial Regional N° 008-2023-GRDE/GOB.REG.TACNA de fecha 01 de marzo de 2023, emitido por el Gerente Regional de Desarrollo Económico se resuelve en su ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar con eficacia anticipada al 06 de febrero del 2023 el Plan de Trabajo 2023 del Proyecto "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LA DIRECCIÓN DE SANEAMIENTO DE LA PROPIEDAD AGRARIA Y CATASTRO RURAL – DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA, DISTRITO DE TACNA – PROVINCIA DE TACNA – DEPARTAMENTO DE TACNA" cuyo plazo de ejecución es de 334 días calendario, por un monto de S/. 3'406, 975.02 soles correspondiente a Costo Directo (S/. 2'775,336.34 soles) y Gastos Generales (S/. 631,638.68 soles) de acuerdo al Plan de Trabajo, ARTÍCULO SEGUNDO: Encargar a la Sub Gerencia de Gestión Empresarial la ejecución del Plan de Trabajo 2023 mencionado en el Artículo Primero, debiendo tener presente el correcto control de presupuesto y ejecución del



# Resolución Directoral Regional

N° 507 -2024-DRA.T/GOB.REG.TACNA

31 DIC 2024

FECHA:

mismo, conforme a los procedimientos que establece la Ley de Contrataciones del Estado y sus modificatorias y conexas en concordancia con las normas de tesorería;

Que, mediante Resolución Directoral Regional N° 533-2023-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 29 de diciembre del 2023, se resuelve en su **ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR EL EXPEDIENTE DE AMPLIACIÓN DEL PLAZO N° 01** de la ejecución del Plan de Trabajo denominado "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LA DIRECCIÓN DE SANEAMIENTO DE LA PROPIEDAD AGRARIA Y CATASTRO RURAL – DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA, DISTRITO DE TACNA – PROVINCIA DE TACNA – DEPARTAMENTO DE TACNA", por ciento veinticinco (125) días calendario, siendo su fecha de inicio de ampliación el 05 de enero de 2024 y fecha de culminación el 08 de mayo de 2024;

Que, mediante Resolución Directoral Regional N° 185-2024-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 03 de mayo del 2024 se resuelve **APROBAR EL EXPEDIENTE DE AMPLIACIÓN DEL PLAZO N° 02** de la ejecución del Plan de Trabajo denominado "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LA DIRECCIÓN DE SANEAMIENTO DE LA PROPIEDAD AGRARIA Y CATASTRO RURAL – DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA, DISTRITO DE TACNA – PROVINCIA DE TACNA – DEPARTAMENTO DE TACNA" por ciento cuarenta y cinco días (145) días calendario, siendo su fecha de inicio de ampliación el 09 de mayo de 2024 y fecha de culminación el 30 de setiembre de 2024, por las razones expuesta en la parte considerativa de la presente Resolución;

Que, mediante Resolución Directoral Regional N° 383-2024-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 27 de setiembre del 2024 se resuelve **ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR EL EXPEDIENTE DE AMPLIACIÓN DEL PLAZO N° 03** de la ejecución del Plan de Trabajo denominado "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LA DIRECCIÓN DE SANEAMIENTO DE LA PROPIEDAD AGRARIA Y CATASTRO RURAL – DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA, DISTRITO DE TACNA – PROVINCIA DE TACNA – DEPARTAMENTO DE TACNA" por doscientos doce días (212) días calendario, siendo su fecha de inicio de ampliación el 01 de octubre de 2024 y fecha de culminación el 30 de abril de 2025, por las razones expuesta en la parte considerativa de la presente Resolución;

Que, con Resolución Directoral Regional N° 353-2024-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 04 de setiembre del 2024, se resuelve en su **ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR** a partir de la fecha a la **ING. YEMILE ELSA SALAMANCA CALDERÓN** en el cargo de Supervisora de Proyecto denominado "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LA DIRECCIÓN DE SANEAMIENTO DE LA PROPIEDAD AGRARIA Y CATASTRO RURAL DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA, DISTRITO DE TACNA - PROVINCIA DE TACNA - DEPARTAMENTO DE TACNA";

Que, con Resolución Directoral Regional N° 387-2024-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 01 de octubre del 2024 se resuelve en su **ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR** a partir de la fecha al **ARQ. CÉSAR JACINTO CORNEJO HUANACUNE** en el cargo de JEFE DE PROYECTO del Proyecto de Inversión CUI



# Resolución Directoral Regional

N° 507 -2024-DRA.T/GOB.REG.TACNA

31 DIC 2024

FECHA:

2461104 denominado "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LA DIRECCIÓN DE SANEAMIENTO DE LA PROPIEDAD AGRARIA Y CATASTRO RURAL - DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA, DISTRITO DE TACNA - PROVINCIA DE TACNA - DEPARTAMENTO DE TACNA";

Que, a través del Informe N° 0406-2024-DISPACAR-DRAT-MDSAC-CJCH/GOB.REG.TACNA de fecha 27 de diciembre del 2024, el Arq. Cesar Jacinto Cornejo Huanacune - JEFE DE PROYECTO remitió al Director de Saneamiento de la Propiedad Agraria y Catastro Rural el Plan de Trabajo 2025 del Proyecto de Inversión "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SANEAMIENTO DE LA PROPIEDAD AGRARIA Y CATASTRO RURAL - DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA, DISTRITO DE TACNA-PROVINCIA DE TACNA-DEPARTAMENTO DE TACNA" – CUI N° 2461104, para su revisión, evaluación y aprobación;

Que, con Oficio N° 1295-2024-DISPACAR-DRAT/GOB.REG.TACNA de fecha 27 de diciembre del 2024, el Ing. Daniel Enrique Vargas Berrios – Director de Saneamiento de la Propiedad Agraria y Catastro Rural, alcanza al Director de Recursos Naturales la presentación del Plan de Trabajo 2025 correspondiente al Proyecto de Inversión "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SANEAMIENTO DE LA PROPIEDAD AGRARIA Y CATASTRO RURAL - DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA, DISTRITO DE TACNA-PROVINCIA DE TACNA-DEPARTAMENTO DE TACNA" – CUI N° 2461104, a fin de que sea derivado a la Supervisora Ing. Yemile Elsa Salamanca Calderón para su revisión, evaluación y aprobación correspondiente;

Que, mediante Informe N° 30-2024-DRAT-DIREN-SUPERV-YESC/GOB.REG.TACNA de fecha 27 de diciembre del 2024, la Ing. Yemile Elsa Salamanca Calderón – Supervisora del Proyecto CUI N° 2461104 emite su APROBACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO 2025 del Proyecto de Inversión "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SANEAMIENTO DE LA PROPIEDAD AGRARIA Y CATASTRO RURAL - DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA, DISTRITO DE TACNA-PROVINCIA DE TACNA-DEPARTAMENTO DE TACNA" indicando que el presupuesto contemplado en el presente Plan de Trabajo asciende a un monto de S/.1,947,281.88 (UN MILLÓN NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y UNO CON 88/100), el cual incluye los gastos correspondientes a costos directos, gastos generales, supervisión y liquidación;

Que, a través del Oficio N° 429-2024-DIREN-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 27 de diciembre del 2024, el Ing. Fernando Arturo Cassana Torres - Director de la Dirección de Recursos Naturales remite al Ing. Daniel Enrique Vargas Berrios – Director de Saneamiento de la Propiedad Agraria y Catastro Rural la APROBACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO 2025 de Proyecto de Inversión "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LA DIRECCIÓN DE SANEAMIENTO DE LA PROPIEDAD AGRARIA Y CATASTRO RURAL – DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA, DISTRITO DE TACNA, PROVINCIA DE TACNA, DEPARTAMENTO DE TACNA, para su conocimiento y trámite correspondiente;





# Resolución Directoral Regional

N° 507 -2024-DRA.T/GOB.REG.TACNA

FECHA:

31 DIC 2024

Que, mediante Informe N° 0407-2024-DISPACAR-DRA.T-MDSAC-CJCH/GOB.REG.TACNA de fecha 27 de diciembre del 2024, el Arq. Cesar Jacinto Cornejo Huanacune - Jefe de Proyecto remite al Ing. Daniel Enrique Vargas Berrios – Director de Saneamiento de la Propiedad Agraria y Catastro Rural la **APROBACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO 2025** correspondiente al Proyecto de Inversión “**MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LA DIRECCIÓN DE SANEAMIENTO DE LA PROPIEDAD AGRARIA Y CATASTRO RURAL – DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA, DISTRITO DE TACNA, PROVINCIA DE TACNA, DEPARTAMENTO DE TACNA**, la misma que señala que fue revisado, evaluado y aprobado por la Supervisora Ing. Yemile Elsa Salamanca Calderón;

Que, mediante Oficio N° 1296-2024-DISPACAR-DRAT/GOB.REG.TACNA de fecha 27 de diciembre del 2024, el Ing. Daniel Enrique Vargas Berrios - Director de Saneamiento de la Propiedad Agraria y Catastro Rural remite al Ing. Dennis Gutierrez Maquera - Director Regional de Agricultura Tacna, la **APROBACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO 2025** correspondiente al Proyecto de Inversión “**MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LA DIRECCIÓN DE SANEAMIENTO DE LA PROPIEDAD AGRARIA Y CATASTRO RURAL – DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA, DISTRITO DE TACNA, PROVINCIA DE TACNA, DEPARTAMENTO DE TACNA**, y solicita que a través de su despacho se remita a la Oficina de Asesoría Jurídica, para acto resolutivo y trámite correspondiente;

Que, mediante Oficio N° 451-2024-OAJ-DR-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 27 de diciembre del 2024, la Abg. Karen Zapata Ramírez – Directora de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Agricultura Tacna, solicita al Ing. Econ. Carlos Porfirio Gonzales Chura – Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, que se emita Informe Técnico Presupuestal para la **APROBACION** del Plan de Trabajo 2025, correspondiente al Proyecto de Inversión “**MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LA DIRECCIÓN DE SANEAMIENTO DE LA PROPIEDAD AGRARIA Y CATASTRO RURAL – DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA, DISTRITO DE TACNA, PROVINCIA DE TACNA, DEPARTAMENTO DE TACNA**;

Que, mediante Oficio N° 859-2024-OPP-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 30 de diciembre del 2024, el Ing. Econ. Carlos Gonzales Chura - Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto cumple con absolver el requerimiento de información formulado por la Oficina de Asesoría Jurídica;

Que, la Ing. Yemile Elsa Salamanca Calderón – Supervisora del Proyecto a través de su Informe N° 30-2024-DRAT-DIREN-SUPERV-YESC/GOB.REG.TACNA de fecha 27 de diciembre del 2024, emite la **APROBACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO 2025** del Proyecto de Inversión “**MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SANEAMIENTO DE LA PROPIEDAD AGRARIA Y CATASTRO RURAL - DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA, DISTRITO DE TACNA-PROVINCIA DE TACNA-DEPARTAMENTO DE TACNA**” indicando que el presupuesto contemplado en el Plan de Trabajo asciende a un monto de **S/1,947,281.88** (UN MILLÓN NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y UN SOLES CON 88/100), el



# Resolución Directoral Regional

N° 507 -2024-DRA.T/GOB.REG.TACNA

FECHA: 31 DIC 2024

cual incluye los gastos correspondientes a costos directos, gastos generales, supervisión y liquidación, tal como se detalla a continuación:

Descripción	Monto
Componente 01	S/ 1,084,640.09
Componente 02	S/ 170,787.78
Componente 04	S/ 339,116.12
<b>Costo directo</b>	<b>S/ 1,594,543.99</b>
Gastos Generales	S/ 311,955.52
<b>Sub Total</b>	<b>S/ 1,906,499.51</b>
Supervisión	S/ 8,490.37
Liquidación	S/ 32,292.00
<b>Presupuesto Total</b>	<b>S/ 1,947,281.88</b>

El Plan de Trabajo contempla un **PLAZO DE EJECUCIÓN DE 120 DÍAS CALENDARIO (4 MESES)**, con una fecha de culminación prevista para el **30 DE ABRIL DE 2025**, de acuerdo con el cronograma de avance físico modificado en la **AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 03**, concluyendo así en **APROBAR EL PLAN DE TRABAJO 2025** correspondiente al Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LA DIRECCIÓN DE SANEAMIENTO DE LA PROPIEDAD AGRARIA Y CATASTRO RURAL – DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA, DISTRITO DE TACNA, PROVINCIA DE TACNA, DEPARTAMENTO DE TACNA". Dicho plan de trabajo tiene un presupuesto total de S/. 1,947,281.88 (UN MILLÓN NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y UN SOLES CON 88/100) y un plazo de ejecución de 120 días calendario (04 meses), siendo la modalidad de Ejecución: Administración Mixta;

\* En esa línea, el referido proyecto tiene **BENEFICIARIOS DIRECTO a 219,410 PERSONAS EN TODO EL HORIZONTE DEL PROYECTO**, asimismo el Proyecto comprende **04 COMPONENTES**, durante todo el **PERIODO 2025**, **COMPONENTE 01: ADECUADA INFRAESTRUCTURA COMPLEMENTARIA PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA DISPACAR**, **COMPONENTE 02: ADECUADA IMPLEMENTACIÓN DE TECNOLOGÍA ESPECIALIZADA PARA SANEAMIENTO FÍSICO LEGAL DE PREDIOS RURALES EN LA REGIÓN DE TACNA**, **COMPONENTE 03: ADECUADO CONOCIMIENTO EN EL SANEAMIENTO FÍSICO LEGAL DE PREDIOS RURALES**, **COMPONENTE 04: ADECUADA INFORMACIÓN CATASTRAL PARA LA ATENCIÓN DE SOLICITUDES DEL PROCESO DE SANEAMIENTO DE PREDIOS RURALES EN LA REGIÓN DE TACNA**, el cual solo se **EJECUTARÁ SOLO TRES (03) COMPONENTES: COMPONENTE 01, 02 Y 04;**

Al respecto el Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Dirección Regional de Agricultura Tacna alcanza a la Oficina de Asesoría Jurídica el Oficio N° 859-2024-OPP-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 30 de diciembre del 2024, indicando que, en el presente año 2024 los **RECURSOS PRESUPUESTARIOS ASIGNADOS AL PROYECTO EN MENCIÓN NO MUESTRAN SALDOS DISPONIBLES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**, por lo que, se **RECOMIENDA REALIZAR LAS**



# Resolución Directoral Regional

N° 507 -2024-DRA.T/GOB.REG.TACNA

FECHA:

31 DIC 2024

COORDINACIONES NECESARIAS ANTE EL PLIEGO (GOBIERNO REGIONAL DE TACNA) PARA EL FINANCIAMIENTO DEL PROYECTO SEGÚN EL PLAN DE TRABAJO PRESENTADO Y, PROCEDER CON LA EJECUCIÓN DEL MISMO COMO PROYECTO DE CONTINUIDAD QUE SE ESTIMA LA INVERSIÓN EN S/.1,947,281.88 (UN MILLÓN NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y UN SOLES CON 88/100), asimismo, se deberá solicitar la **INCORPORACIÓN A LA PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES DEL GOBIERNO REGIONAL DE TACNA PARA EL AÑO FISCAL 2025 COMO INVERSIÓN NO PREVISTA**, por cuanto en la cartera de inversiones del GORE no está considerado su ejecución durante el Año Fiscal 2025;

Que, mediante **INFORME LEGAL N° 120-2024-OAJ-DRA.T/GOB.REG.TACNA** de fecha 30 de diciembre del 2024, la Oficina de Asesoría Jurídica recomienda **APROBAR** el **PLAN DE TRABAJO 2025** para la Ejecución del **PROYECTO** denominado **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SANEAMIENTO DE LA PROPIEDAD AGRARIA Y CATASTRO RURAL - DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA, DISTRITO DE TACNA-PROVINCIA DE TACNA-DEPARTAMENTO DE TACNA"** – CUI N° 2461104 por el monto ascendente de S/.1,947,281.88 (UN MILLÓN NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y UN SOLES CON 88/100), plazo de ejecución de 120 días calendario (04 meses);

Por su parte, el numeral 17.3 del Artículo 17° Fase de Ejecución del reglamento del Decreto Legislativo N81252, aprobado por el **Decreto Supremo N°284-2018-EF**, señala que la elaboración del expediente técnico o documento equivalente debe sujetarse a la concepción técnica, económica y el dimensionamiento contenidos en el estudio de pre inversión o ficha técnica, para el caso de proyecto de inversión o a la información registrada en el Banco de Inversiones, para el caso de inversiones de optimización, de ampliación marginal de reposición y de rehabilitación;

Que, bajo el marco jurídico antes mencionado la **Dirección Regional de Agricultura Tacna**, es **competente** para emitir la Resolución Administrativa que apruebe los Planes de Trabajo que se propongan;

Estando a lo expuesto por el TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, en armonía con la Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y modificatorias conforme a las atribuciones conferidas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 005-2024-GR/GOB.REG.TACNA, con las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Planeamiento y Presupuesto y Oficina de Administración.

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR EL PLAN DE TRABAJO** denominado **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SANEAMIENTO DE LA PROPIEDAD AGRARIA Y CATASTRO RURAL - DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA, DISTRITO DE TACNA-PROVINCIA DE TACNA-DEPARTAMENTO DE TACNA"** – CUI N°



# Resolución Directoral Regional

N° 507 -2024-DRA.T/GOB.REG.TACNA

FECHA:

31 DIC 2024

2461104, por el monto ascendente a S/.1,947,281.88 (UN MILLÓN NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y UN SOLES CON 88/100), por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** ENCARGAR a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Dirección Regional de Agricultura Tacna realizar las gestiones ante el Gobierno Regional de Tacna, para buscar el financiamiento del PLAN DE TRABAJO denominado "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SANEAMIENTO DE LA PROPIEDAD AGRARIA Y CATASTRO RURAL - DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA, DISTRITO DE TACNA-PROVINCIA DE TACNA-DEPARTAMENTO DE TACNA" – CUI N° 2461104, por el monto ascendente a S/.1,947,281.88 (UN MILLÓN NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y UN SOLES CON 88/100), a fin de que cubra los gastos requeridos en el referido Plan de Trabajo, el cual se BENEFICIARA DE FORMA DIRECTA A 219,410 PERSONAS, cuyo fin es revertir el problema identificado como: "AGRICULTORES ACCEDEN AL SERVICIO DE SANEAMIENTO DE LA PROPIEDAD AGRARIA Y CATASTRO RURAL DE LA DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA DEL GOBIERNO REGIONAL DE TACNA, EN CONDICIONES INADECUADAS EN LA REGION TACNA", aportando una contribución en el: Porcentaje de Servicios Operativos o Misionales Institucionales con Capacidad Operativa Inadecuada, del servicio operativo o misionales institucionales.

**ARTÍCULO TERCERO:** El personal profesional de ingeniería que ha intervenido en la elaboración, revisión y aprobación de los documentos que componen el PLAN DE TRABAJO 2025 para la ejecución del Proyecto denominado "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SANEAMIENTO DE LA PROPIEDAD AGRARIA Y CATASTRO RURAL - DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA, DISTRITO DE TACNA-PROVINCIA DE TACNA-DEPARTAMENTO DE TACNA" – CUI N° 2461104, es responsable del contenido y veracidad de los informes técnicos que sustentan su procedencia.

**ARTÍCULO CUARTO:** NOTIFICAR, la presente Resolución a las Unidades Orgánicas Competentes.

**ARTÍCULO QUINTO:** DISPONER que la Unidad de Tecnología de la Información publique la presente Resolución en el Portal Institucional de la Dirección Regional de Agricultura de Tacna.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

Distribución:  
DRA.T  
OAJ  
OPP  
OA  
DISPACAR  
DIREN  
ARCHIVO

DGM/mssm



GOBIERNO REGIONAL TACNA  
DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA  
ING. DENNIS GUTIERREZ MAQUERA  
DIRECTOR